



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

COMUNA : FLORIDA

ELECCION DE ALCALDE

PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- OSCAR ENRIQUE RIVERA MARIN

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

COMUNA : LAJA

ELECCION DE ALCALDE

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- LUIS ALBERTO RIVAS ORELLANA

- Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

COMUNA : NACIMIENTO

ELECCION DE ALCALDE
CONTIGO CHILE MEJOR
INDEPENDIENTES

- DAVID HERNAN SALINAS ROCA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DEL BIOBIO

COMUNA : TALCAHUANO

ELECCION DE ALCALDE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- JOSE ESTEBAN ALARCON VARGAS
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N° 14.908.

